

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4015** *Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 27 de febrero de 2015, por la que se aprueba la eliminación de series documentales custodiadas en el Archivo Histórico Provincial de Almería, de series documentales comunes de la Administración General del Estado, así como de fracciones de series documentales custodiadas en el Archivo Central y archivos de gestión de la Secretaría de Estado de Cultura.*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la eliminación de series documentales custodiadas en el Archivo Histórico Provincial de Almería, de series documentales comunes de la Administración General del Estado, así como de series custodiadas en el Archivo Central y archivos de gestión de la Secretaría de Estado de Cultura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 11 de marzo de 2015, debe procederse a las siguientes rectificaciones:

En la página 22732, último párrafo, y página 22733, primer párrafo, donde dice: «de los expedientes de Ayudas de Acción Social producidos por la Subdirección General de Personal», debe omitirse por completo dicha referencia.

En la página 22733, ha de incluirse un nuevo punto Segundo que diga: «En el caso de los Expedientes de Planes de Acción Social, el dictamen aprobado por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos con n.º 11/2014, que considera a dicha serie como común en la Administración General del Estado, supone la modificación del anterior dictamen n.º 52/2010 de la misma Comisión, que aprobaba la eliminación de los Expedientes de Ayudas de Acción Social del Ministerio de Cultura.»

Al introducirse un nuevo punto, el resto de puntos se renumera de tal manera que el punto «Segundo» pasa a ser «Tercero» y así sucesivamente hasta finalizar en el punto «Noveno», que pasa a ser «Décimo».

En la página 22735, «Anexo», «Relación de series», «Secretaría de Estado de Cultura», debe eliminarse completamente la primera fila, que dice «52/2010 – Ayudas de Acción Social // Ministerio de Cultura. Subdirección General de Personal – ET – Como testigo se deja una unidad documental por cada año par – 5 años».

Madrid, 31 de marzo de 2015.–El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.